

Nota 1147-2021-DNING-DEPROCA

Panamá, 22 de septiembre de 2021

Ingeniera

Griselda Martínez

Directora Regional de Colón

MINISTERIO DE AMBIENTE

Estimada Ingeniera Martínez:

*Juan Antonio Druet
Ing. Soledad
18/11/21
Pekka*

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	<i>Carmen</i>
Firma:	<i>Carmen</i>
Fecha:	<i>18-11-21</i>
Hora:	<i>1:30 PM</i>
Tel:	
REGIONAL DE COLON	

Por este medio yo, JUAN ANTONIO DUCRUET, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de cédula de identidad personal N° 8-257-48, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) y promotor del Estudio de Impacto Ambiental categoría I "EDIFICIO REGIONAL COLÓN DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)", a desarrollarse sobre el lote ES04-67, ubicado dentro de la Finca No.12928 de los Bienes Revertidos, en el Sector de Espinar, Corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón; de manera muy formal solicitamos someter a proceso de evaluación el Estudio de Impacto Ambiental, citado en líneas anteriores.

En adición a lo antes citado, hacemos de su conocimiento:

- Que el documento que contiene el presente Estudio de Impacto Ambiental consta de (14) Capítulos, tal cual como lo dispone el Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009, con un total de 218 fojas, incluyendo anexos y separadores.
- Que el Estudio de Impacto Ambiental fue preparado por los siguientes consultores:

Lic. Yosuani Miller Registro de Consultor: IRC-001-2012

Lic. Yoveliz Bennett Registro de Consultor: IRC-074-2020

- Que la residencia donde se reciben las notificaciones personales es:

Provincia y Distrito de Panamá, Vía Brasil, calle Juan Rivera Reyes, Edificio IDAAN.

- Que la persona a contactar y autorizada para recibir notificaciones relacionadas a este Estudio de Impacto Ambiental es:

Nombre: Jaisseth González

Teléfono: 504-4161

Correo: jgonzalez4@idaan.gob.pa.

Adjuntamos a la presente un (1) ejemplar original impreso, una (1) copia impresa y una (1) copia digital (CD) del Estudio de Impacto Ambiental para su respectiva evaluación, incluyendo los siguientes documentos:

021-617



- i. Paz y salvo original vigente.
- ii. Recibo de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I.
- iii. Copia de cédula notariada del Promotor.
- iv. Declaración Jurada Notariada.
- v. Certificado de Registro Público de la Finca, Folio Real N° 12928 (original y vigente).
- vi. Copia de la Ley N° 77 del 28 de diciembre de 2001, que reorganiza y moderniza al IDAAN. Y dicta otras disposiciones.
- vii. Copia autenticada del Decreto Ejecutivo No.120 del 3 de marzo de 2021 que nombra al Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.
- viii. Copia autenticada de la Resolución No.36 del 22 de marzo de 2021, que aprueba el nombramiento del Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.
- ix. Y demás documentos técnicos y legales indicados en el contenido del EsIA.

Fundamento legal basado en el Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009 que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998 (Ley General del Ambiente) y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011 que modifica algunos artículos del Decreto Ejecutivo 123 de 2009.

En espera de que vuestra entidad le confiera pronta atención a la evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, nos es grato quedar de usted.

Atentamente,

MSc. JUAN ANTONIO DUCRUET N.
Director Ejecutivo

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLON	
RECIBIDO	
POR:	10/10/2021
FECHA:	
DESPARTO DE LA DIRECTORA	

1.112
JLV/MB/jgp



La Suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.
CERTIFICO:
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá

01 NOV 2021

Testigos

Testigos

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodecima



al en la Ciudad de Panamá, Capital de la Repúb

al en la Ciudad de Panamá, Capital de la Rep

del circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinte uno (2021), ante mí Licenciada **NORMA MARNELIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos cincuenta – trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **JUAN ANTONIO DUCRUET**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-257-48, en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), promotor del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**Edificio Regional Colón del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)**", a desarrollarse sobre el lote ES04-67, ubicado dentro de la Finca No.12928 de los Bienes Revertidos, en el Sector de Espinar, Corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón; declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 y modificada mediante Ley 8 del 25 de marzo de 2015.

Que hago esta Declaración Jurada de conformidad con la Ley treinta y uno (31) del veinticinco (25) de julio de 2006.-----

Así terminó de exponer la declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de las testigos instrumentales Juliett Osorio Caicedo, con cédula de identidad personal número ocho- trescientos veintiuno trescientos treinta y cuatro (8-321-334), Verónica Norte Castillo con cédula de identidad personal número ocho - trescientos cuarenta y cinco-seiscientos sesenta y siete (8-345-667), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo.

la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancias por ante mí, la Notaria que doy fe.

4-112+

JUAN ANTONIO DUCRUET


Julieth Osorio Calcedo


Verónica Norte Castillo

NORMA MARNELIS VELASCO CEDEÑO

Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá



25

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLON	
RECIBIDO	
POR:	10-8021
FECHA:	10-08-2021
DESPACHO DE LA DIRECTORA	



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2021.11.17 17:43:29 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 426677/2021 (0) DE FECHA 11/15/2021. Y.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3014, FOLIO REAL № 12928 (F)
CORREGIMIENTO CRISTÓBAL, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN,
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 420 ha 5280 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
350 ha 171 m² 50.3 dm²
CON UN VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO BALBOAS CON
SESENTA (B/.3,322,661.60)
Y UN VALOR DEL TERRENO DE TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y OCHO BALBOAS
CON TREINTA Y OCHO (B/.3,340,058.38)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LA NACION (ASIGNADA A.R.I.) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

QUE NO CONSTA ASIENTOS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE
2021 3:34 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403246343



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 432EE84A-5033-4352-8C93-81BEAC201B1E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Juan Antonio
Ducruet Nuñez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-AGO-1966
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 27-OCT-2021 EXPIRA: 27-OCT-2036



8-257-48



TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACENOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



E42B3N0018

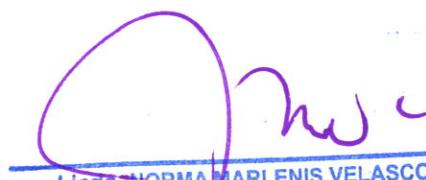
Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente este copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

01 NOV 2021

Panamá


Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodecima



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
BIENES REVERTIDOS (UABR)



Área de Proyectos y Trámites

21 de diciembre de 2020
MEF-2020-59461

Ingeniero
Guillermo A. Torres Díaz
Director Ejecutivo
Instituto de Acueductos y
Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
Ciudad.

Reyes
Este documento es fiel
copia de su original
Lcdo. Roberto Vargas
Director de Gestión y Servicios Administrativos
I.D.A.A.N.

Respetado Ingeniero Torres:

Nos dirigimos a Usted en esta ocasión, para brindar respuesta a la nota No.702-AL-2020 del 14 de octubre del 2020, en la cual requieren se le autorice la ejecución de la Fase de Construcción del proyecto de la Planta Potabilizadora de Sabanitas, en la provincia de Colón, proyecto que incluye la construcción del edificio de operaciones para la regional del IDAAN en la provincia de Colón, que será desarrollado en el Lote ES04-67, sobre el cual se localizan los Edificios Nos. 311 y 311-A, ubicados en el sector de Espinar.

Sobre el particular le informamos, que esta Unidad Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), no tiene inconvenientes en que se realice la construcción del edificio de operaciones de la regional del IDAAN en el lote ES04-67 de Espinar

Este permiso no releva IDAAN y/o su contratista de la obligación de tramitar los diversos permisos requeridos por las correspondientes agencias gubernamentales y/o privadas que indican las leyes y reglamentos vigentes.

El IDAAN y/o su contratista exoneran de toda responsabilidad e indemnización a la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) contra todo reclamo por pérdidas o daños materiales, o lesiones personales o muertes ocasionadas durante la realización de los trabajos antes mencionados o por cualquier actividad de terceros dentro del área del proyecto.

Atentamente,

Fernando A. Paniagua Hurtado

Fernando A. Paniagua Hurtado
Secretario Ejecutivo
Unidad Administrativa de Bienes Revertidos

FAPH/LEPR/lo

① La autenticidad de este documento puede ser validada mediante el código QR.



21 DIC 2020
Reyes
Hora: 2:33 PM

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Fernando Alberto
Paniagua Hurtado

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-ENE-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 10-OCT-2017 EXPIRA: 10-OCT-2027



8-733-1446



Fernando Paniagua

Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:
Que he cotejado detenida y minuciosamente este copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

22 SEP 2021

Panamá

NM
Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodecima





República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 193784

Fecha de Emisión:

18	11	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

3	12	2021
---	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la presa:

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)

Representante Legal:

JUAN ANTONIO DUCRUET N.

Inscrita

Tomo

8NT

Ficha

Folio

1

Imagen

Asiento

10284

Documento

Rollo

DV85

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días



Firmado

[Signature]
Director Regional

(9)

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

3226221

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES /IDAAN / 8-NT-1-10284- DV-85	<u>Fecha del Recibo</u>	18/11/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

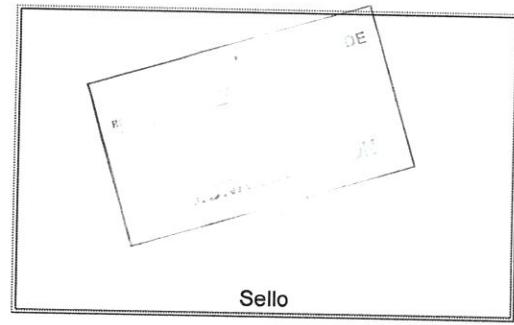
Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00**Observaciones**

OPAGO DE ESTUDIO DE IMPACTO CAT EDIFICIO REGIONAL DE IDAAN -COLON

Día	Mes	Año	Hora
18	11	2021	11:01:35 AM

FirmaNombre del Cajero Yaritza Ceballos

Sello

IMP 1

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
COPIA CD
DIGITAL**

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Licda. YOSUANI MILLER	IRC-001-2012		X		
Licda. YOVELIZ BENNETT	IRC-074-2020		X		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

“EDIFICIO REGIONAL COLÓN DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)”

Categoría: I

PROMOTOR

Promotora: INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: JUAN ANTONIO DUCRUET NUÑEZ

Cédula: 8-257-48

**Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
(Responsable de la Verificación)**

Nombre	ELIZABETH MEJIA
Firma:	
Fecha de Verificación	18 de Noviembre de 2021

SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
 N° 017-2021

PROYECTO: "EDIFICIO REGIONAL COLÓN DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONAL (IDAAN)"

PROMOTOR: INSTITUTO ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO NACIONAL

UBICACIÓN: CALLE 9NA, CORREGIMIENTO, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 18 MES NOVIEMBRE AÑO 2021

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO)	X		
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 CD-1 ORIGINAL Y 1 COPIA
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: YOSUANI MILLER

Cedula: 3-717-1040

Correo: yosua_1829@hotmail.com

Teléfono: 6254-1814

Firma: Yosua Miller

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: ELIZABETH MEJIA

Firma: Elizabeth Mejia

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: MAYBELLINE ESTRADA

Firma: Maybelline Estrada A.

Formato EIA-FA-003

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: EDIFICIO REGIONAL COLÓN DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)

PROMOTOR: INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

Nº DE EXPEDIENTE: DRCL-I-F-027-2021

FECHA DE ENTRADA A LA DIRECCION REGIONAL: 18-11-2021

FECHA DE ENTRADA A LA SEEIA: 18-11-2021

REALIZADO POR: YOSUANI MILLER IRC-001-12/ YOVELIZ BENNETT IRC-074-2020

REVISADO POR: MIGUEL GÓMEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS	X		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

	AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS			
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conductencia remitida por la ASEP (copia autenticada).			X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			X	

**MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO A LA DIRECCION REGIONAL:	18 DE NOVIEMBRE DE 2021.
FECHA DE INFORME:	22 DE NOVIEMBRE DE 2021.
PROYECTO:	“ EDIFICIO REGIONAL COLÓN DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)”
PROMOTOR:	INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ANTONIO DUCRUET NUÑEZ
CONSULTORES:	YOSUANI MILLER IRC-001-12/ YOVELIZ BENNETT IRC-074-2020
LOCALIZACIÓN:	SECTOR DE ESPINAR CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN

DESCRIPCIÓN

El Proyecto El Edificio Regional Colón del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) se desarrollará en la Provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Cristóbal, en el sector de Espinar en un lote dentro de la Finca No.12928 de los Bienes Revertidos con una superficie de 3,715.16 m² cuya zonificación vigente es Categoría V – Áreas de Uso Mixto. Subcategoría: Centro Vecinal. Consiste en una edificación de 2 plantas siguiendo el diseño arquitectónico de las edificaciones del área. Obteniendo un total de área cerrada de construcción de 450 m². Los componentes del “Edificio Regional Colón del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)” estarán construidos en estructura de concreto reforzado, losas de hormigón sólidas, paredes exteriores de bloques y paredes interiores de bloques y livianas de yeso, techo de termo-panel y contará con un techado perimetral para las ventanas de planta baja, revestimiento de pisos y paredes en interiores y exteriores, cielos rasos suspendidos de láminas de fibra mineral y de aluminio, además de grama eco-block para el paso peatonal exterior perimetral.

FUNDAMENTO DE DERECHO

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114,115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos No.155 de 05 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011

se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado "**EDIFICIO REGIONAL COLÓN DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**", se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**EDIFICIO REGIONAL COLÓN DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**", promovido por: **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ

Licdo. Miguel A. Gómez M.

Biólogo Ambiental.

C. T. Idoneidad. 0765-17



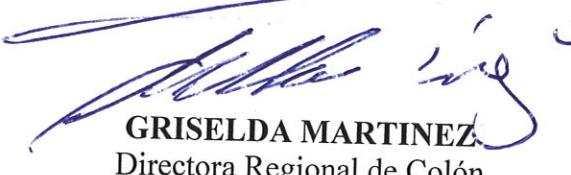
MIGUEL GÓMEZ

Evaluador de Impacto Ambiental.



SOLEDAD BATISTA

Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental



GRISELDA MARTINEZ

Directora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente



(18)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DE ADMISIÓN N° 026-2211-2021

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REGIONAL DE COLÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**, se propone realizar el proyecto denominado "**EDIFICIO REGIONAL COLÓN DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**".

Que en virtud de lo anterior, el día 18 de Noviembre de 2021, el promotor: **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**, presentó ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**EDIFICIO REGIONAL COLÓN DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**", ubicado en el Sector de Espinar corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de Yosuani Miller y Yoveliz Bennett debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IRC-001-12 /074-2020

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 22 de Noviembre del 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**EDIFICIO REGIONAL COLÓN DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos,

R E S U E L V E

Artículo 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**EDIFICIO REGIONAL COLÓN DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**" Promovido por **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los veintidós (22) días, del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


GRISELDA MARTÍNEZ

Directora Regional del Ministerio de Ambiente- Colón

GM/SB/mce/mg



